



El mismo Plan B impediría que personas en prisión voten en comicios de 2024

Autogol. Aunque el Plan B de López Obrador en materia electoral prevé que las personas en prisión —donde existan condiciones de seguridad— puedan votar en las elecciones del 2024, esta medida corre el riesgo de no concretarse por la falta de normatividad y por el desmantelamiento del INE a partir de esas reformas que

impone el mandatario al Congreso. El Instituto Belisario Domínguez del Senado señala que dicho plan elimina el 84% de las plazas del Servicio Profesional Electoral, clave para organizar elecciones y del proyecto para personas privadas de su libertad, pero también lo dejaría sin recursos para organizar comicios. **PÁG 8**



Plan B pone en riesgo que prisioneros voten en 2024 como propone AMLO

Una investigación del Instituto Belisario Domínguez señala que dicho plan elimina la estructura permanente subdelegacional del INE

Alejandro Páez

nacional@cronica.com.mx

Aunque el Plan B del presidente Andrés Manuel López Obrador en materia electoral permite a las personas que se encuentran en prisión —donde existan condiciones de seguridad— votar en las elecciones del 2024, esta medida corre el riesgo de no concretarse por la falta de normatividad, coordinación entre autoridades y sobre todo por el desmantelamiento del INE a



La reforma que impulsa el Presidente autoriza el voto de los presos.

partir de esas reformas que impulsó el mandatario.

Paradójicamente, la misma reforma que impulsa López Obrador y que por el momento se encuentra pausada en el Congreso hasta febrero del

2023, es la que puede cerrarle el paso a este derecho de los internos en reclusorios, pues este Plan B de AMLO elimina el 84 % de las plazas del Servicio Profesional Electoral, clave en la organización de elecciones

y de este proyecto para personas privadas de su libertad pero también lo dejó sin recursos para organizar los comicios, según acusaron los propios consejeros electorales del INE.

Durante la prueba piloto que realizó el INE en las pasadas elecciones del 2021, el Observatorio electoral de los derechos políticos y de acceso a la información de las personas en prisión preventiva consideró que “la profesionalización y amplia experiencia del personal de las Juntas Locales Ejecutivas (JLE), que estuvieron a cargo de la implementación del modelo en los cinco CEFERESOS, fue determinante para que este modelo pudiera ser implementado de manera óptima”.

Sin embargo, el llamado Plan B eliminar la estructura permanente subdelegacional del INE y reduce al mínimo el Servicio Profesional Electoral lo que impediría contar con personal calificado como lo ordena la Constitución para organizar las elecciones y este tipo de proyectos para el voto de personas en prisión.

La investigación del Instituto Belisario Domínguez, titulada “Modelos de votación electoral para las personas en prisión

preventiva: países seleccionados”, reconoce la importancia sobre la participación de las Juntas Locales Ejecutivas en esta prueba piloto y también advierte sobre las debilidades que registra esta posibilidad rumbo a los comicios del 2024,

De entrada, el modelo de votación elaborado por el INE para el voto de las Personas en prisión preventiva (PPP) solo reguló la prueba piloto para el proceso electoral federal 2020-2021. Pero para las elecciones del año 2024 y subsecuentes, aún no se cuenta con un modelo de votación general o marco normativo para su elaboración.

En la actualidad, Argentina, Costa Rica, Ecuador y España cuentan con alguna normativa a partir de la cual se garantiza el derecho al voto de las personas en prisión preventiva.

En febrero del 2019, el TEP-JF ordenó al INE diseñar e implementar una etapa de prueba, a fin de garantizar este derecho en las elecciones del año 2024. Además, estableció que el INE identificará si el ejercicio del derecho al voto se aplicará solamente en la elección presidencial o en otras elecciones, según las posibilidades administrativas y financieras.